

RESOLUCIÓN N° **4548** /2023

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

29 DIC. 2023

VISTOS:

- Ingreso N° 41150, de fecha 28 de noviembre del 2023, de COMERCIAL SAAB SPA. Rut. 76.031.813-2 el cual solicita Patente Comercial.
- Informe del Inspector de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- Resolución Exenta N° 1513378570, de fecha 17 de diciembre del 2015, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
- Certificado de Recepción Final N°45 de fecha 25 de marzo de 1998, emitida por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
- Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de junio del 2024, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. EINSTEIN (EX AV. CENTENARIO) N° 661
NOMBRE : COMERCIAL SAAB SPA
RUT : 76.031.813-2
GIRO : FÁBRICA DE PAN Y MASAS HORNEADAS SIN RELLENO
ROL S.I.I. : 3365-7
UNIDAD VECINAL : 24

- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórguese un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que COMERCIAL SAAB SPA, Rut. 76.031.813-2 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, Departamento de Inspección de Dirección de Obras Municipales y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBQ/DVM/gha
21.12.2023

249863